



INVITACIÓN No. 01 **(27 de Enero de 2023)**

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADJUDICAR EL USO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO EXCLUSIVO DE LA TIENDA ESCOLAR, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS.

La institución educativa para la vigencia 2023 está interesada en efectuar el proceso de selección para adjudicar el uso del espacio físico para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar, y a ello se procede de conformidad con la normatividad vigente.

Para tal efecto, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS convoca a las personas naturales o jurídicas para que participen en el presente proceso de selección y adjudicación del contrato para el uso de un espacio físico, a título oneroso, para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar en la institución educativa, en las jornadas escolares mañana y tarde. La selección se efectuará por convocatoria pública, de acuerdo con los principios de publicidad y selección objetiva; garantizando la pluralidad de oferentes. No obstante, debe quedar claro que si sólo se presenta un proponente; se llevará a cabo el proceso de evaluación y valoración aquí establecidos.

Para llevar a cabo este proceso, la institución tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y de lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

b. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017

Secretaría de Educación Municipal

NIT 890703970-6 - NID 173001000324

veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

De acuerdo con el procedimiento indicado por el consejo directivo, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

1 OBJETO DEL CONTRATO:

Uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar en la Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS en Ibagué sede principal y anexa

1.1 CODIGO DE CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA

90101700	Servicio cafetería
90101500	Servicio Restaurante

2 PLAZO:

El uso del espacio para la prestación del servicio el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar es de diez (10) meses a partir del acta de inicio

3 CARACTERISTICAS DE LA INSTITUCIÓN

La institución Educativa cuenta en la sede Central con la jornada mañana y tarde

Jornada	Nro Estudiantes
Jornada Mañana	720
Jornada Tarde	330

4 ESPACIO FISICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR

Tiene un área aproximada de 15 Mts 2, ubicada en el pasillo aledaño a la Sala de Profesores y Coordinación, diagonal a la cancha del teatro, anterior a las gradas de la Concha Teatro.

5 ASPECTOS QUE SE EVALUARAN EN ESTA CONVOCATORIA.

Para efectos de llevar a cabo la evaluación de las ofertas para este contrato de cesión de un espacio para la Tienda escolar; a todos los oferentes se les determina, a continuación, los aspectos que se van a tener en cuenta y sus especificaciones:

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

2

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



5.1 VALOR DEL CANON

El canon que se establece como valor mensual a pagar por la cesión del espacio para la Tienda escolar es de **\$500.000 hasta \$1.100.000 MENSUALES**, por un periodo de 10 meses.

El valor total del contrato de concesión se cancelará por parte del CONCESIONARIO mediante pagos mensuales durante la vigencia 2023 durante los primeros cinco días de cada mes, dineros que serán consignados en la: Cuenta corriente de Recursos Propios No. 11055105082-6 del Banco Popular.

Como quiera que, todo contrato bilateral está estructurado como un negocio económico compuesto por obligaciones recíprocas entre las partes, con el fin de evitar que se pierda el equilibrio contractual, el CONCESIONARIO pagará el valor completo en los meses de actividad escolar completa y proporcional teniendo en cuenta los tiempos que no hay actividad escolar por jornada sindical que se prolongue por más de una semana.

5.2 PRECIOS DE PRODUCTO BÁSICOS A OFRECER EN LA TIENDA ESCOLAR

A continuación, se establece una lista de productos que permitirán ubicar la base de la oferta, para los oferentes. La valoración a este aspecto tendrá en cuenta el orden de los productos aquí enunciados, la cantidad ofrecida y su valor. Se requiere que los precios de los productos vengan acompañados de las marcas, cuando se tengan que comprar a terceros. La lista de productos base se determina así:

Producto	Marca	Valor
Emparedado de jamón y queso	NA	
Arepa de queso	NA	
Vaso de salpicón 10 Onzas	NA	
Vaso de salpicón 7 Onzas	NA	
Vaso de Avena 10 onzas		
Vaso de Avena 7onzas		
Crepe de Frutas		
Galletas		
Jugo Natural		
Ensalada de frutas		
Fruta en vaso		
Jugos empacados		
Empanadas de pollo		
Empanadas de carne		
Torta		
Leche		



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017

Secretaría de Educación Municipal

NIT 890703970-6 - NID 173001000324

Patacón		
Gaseosa		
Yogurt		
Agua botella		
Agua en Bolsa		
Papas		
Maní		
Helados		
Dulces sin chicle		
Tortas de carne		
Deditos de queso		
Pastel de pollo hojaldrado		
Arroz con leche		
Gelatina		
Chocoramo		
Observación. Todos los productos que no son de marca y que se compran a terceros o son producidos por el oferente, deben cotizar un valor que corresponda a una porción personal. Si es bebida, debe cotizarse sobre vaso de 7 onzas y si es alimento que puede pesarse debe cotizarse sobre una porción de 150 a 200 gramos.		
Otros productos: Aquí puede registrar todos los demás productos diferentes a ,los de la lista; siguiendo la estructura anterior.		

5.3 CUMPLIMIENTO AL ACUERDO 042 DE 2016, CONCEJO DE IBAGUÉ.

Los oferentes deben entregar una propuesta clara sobre cómo piensan implementar los requerimientos dados en el Acuerdo Municipal mencionado, con relación a

5.4 PROPUESTA PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO FÍSICO DE LA TIENDA ESCOLAR Y SECTORES ALEDAÑOS.

Los oferentes deberán presentar una propuesta que garantice la conservación, mantenimiento, embellecimiento y mejoramiento del Espacio Físico de la Tienda escolar, así como de los espacios comunes aledaños a ésta: Gradas, tarima, Pasillos, etc. No se debe asumir que la propuesta consiste en entregar implementos o equipos a la institución; debe entenderse como una serie de actividades enfocadas a cuidar el espacio cedido, mantener limpias las zonas cercanas a la Tienda Escolar y realizar acciones para mantener bien presentadas las instalaciones cedidas.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

4

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



6 NORMATIVIDAD

Para garantizar que los procedimientos relacionados en esta invitación están debidamente ejecutados, en el marco de la Ley colombiana; a continuación se nombran las normas relacionadas con este proceso:

Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993; Decreto 4791 de Diciembre 19 de 2008 compilado en el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, Circular conjunta 094 de marzo de 2017 de la Secretarías de Educación y Salud Municipal; Ley 09 de 1979 de la protección del medio ambiente, Acuerdo No 042 de 29 de diciembre de 2016 del Concejo Municipal, Manual de contratación relacionado en el Acuerdo 011 de 28-09-2020 artículo 22.

La selección del contratista será por medio de convocatoria a través de la página web institucional para garantizar la pluralidad de oferentes.

7 REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes requisitos deben ser cumplidos estrictamente por los oferentes; en caso de no presentarse alguno de los documentos aquí relacionados, la propuesta será excluida y no será tenida en cuenta para continuar con el proceso evaluativo.

7.1 PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de propuesta (anexo1 a la invitación) con indicación de la oferta económica.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Copia del RUT generado en la vigencia 2022 -2023
4. Cámara de comercio
5. Consultas antecedentes judiciales de la policía nacional, y medidas correctivas
6. Certificados antecedentes. Fiscales- Contraloría y de Procuraduría del representante vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de expedición.
7. Pagos de seguridad social deberá presentar la planilla del mes de enero de 2023.
8. Formato único de Hoja de vida del representante legal
9. Certificado de manipulación de alimentos vigente de las personas que laboran en la tienda escolar y cafetería.
10. Experiencia de contratos suscritos por el proponente relacionados con la administración de restaurante- cafetería, comedores o tienda escolar. Esta experiencia se puede certificar con la copia de los contratos ejecutados.
11. Certificaciones sobre prestación del Servicio de Tienda Escolar y comportamiento en el pago de las obligaciones económicas. (Mínimo dos (2)). Estas Certificaciones deben contener el Número y fecha del contrato, la Valoración del contratante sobre



el cumplimiento de las propuestas presentadas y ejecutadas y la Valoración sobre el cumplimiento en el pago del canon de arrendamiento.

12. Estrategia de mantenimiento, conservación y mejoramiento del espacio a concesionar.
13. Estrategia que permita la debida aplicación del Acuerdo No 0042 de 2.016 (Concejo de Ibagué) que rige para la Instituciones Educativa de la ciudad de Ibagué.
14. Lista de productos a ofrecer, según lo estipulado en esta Invitación, con sus respectivos precios unitarios y medidas de peso o de tamaño.
15. Propuesta de Valores agregados en la que se evidencie el beneficio a la comunidad educativa.

Nota: La Experiencia a demostrar debe ser de dos años en el manejo de Tiendas Escolares.

7.2 PERSONA JURIDICA

1. Carta de presentación de propuesta (anexo1 a la invitación) con indicación de la oferta económica
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3. Copia del RUT generado en la vigencia 2022 -2023
 1. Cámara de comercio
4. Consultas antecedentes judiciales de la policía nacional, y medidas correctivas 5 Certificado antecedentes. Fiscales- Contraloría y de Procuraduría del representante vigencia 3 meses contados a partir de la fecha de expedición
5. Pagos de seguridad social deberá presentar la planilla del mes de enero de 2023.
6. Formato único de Hoja de vida del representante legal
7. Certificado de manipulación de alimentos vigente de las personas que laboran en la tienda escolar y cafetería.
8. Experiencia de contratos suscritos por el proponente relacionados con la administración de restaurante- cafetería, comedores o tienda escolar. Esta experiencia se puede certificar con la copia de los contratos ejecutados.
9. Certificaciones sobre prestación del Servicio de Tienda Escolar y comportamiento en el pago de las obligaciones económicas. (Mínimo dos (2)). Estas Certificaciones deben contener el Número y fecha del contrato, la Valoración del contratante sobre el cumplimiento de las propuestas presentadas y ejecutadas y la Valoración sobre el cumplimiento en el pago del canon de arrendamiento.
10. Estrategia de mantenimiento, conservación y mejoramiento del espacio a concesionar.
11. Estrategia que permita la debida aplicación del Acuerdo No 0042 de 2.016 (Concejo de Ibagué) que rige para la Instituciones Educativa de la ciudad de Ibagué.
12. Lista de productos a ofrecer, según lo estipulado en esta Invitación, con sus respectivos precios unitarios y medidas de peso o de tamaño.



13. Propuesta de Valores agregados en la que se evidencie el beneficio a la comunidad educativa.

Nota: La Experiencia a demostrar debe ser de dos años en el manejo de Tiendas Escolares.

8 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Este procedimiento se efectuará mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA**, de acuerdo con los principios de publicidad y selección objetiva; para garantizar la pluralidad de oferentes. Si sólo se presenta un Oferente y cumple con los requisitos habilitantes su propuesta será evaluada y si satisface todos los requerimientos se efectuará la adjudicación. En caso de que no haya oferentes, o que los oferentes no cumplan con los Requisitos Habilitantes; la convocatoria se declarará desierta y se hará una nueva invitación.

9 CONVOCATORIA PÚBLICA:

En los estudios previos e invitación a ofertar que se publican en la página web de la institución educativa durante el término establecido en el cronograma, se establecen los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas exigidas y demás información que se requiere conocer para la presentación de las ofertas

10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

La propuesta se debe presentar:

- En sobre sellado.
- Debidamente marcado con los datos personales así:
 - ✓ **Nombre y apellidos completos**
 - ✓ **Numero de documento de identificación**
 - ✓ **Número de teléfono Celular**
 - ✓ **Numero de folios de la propuesta**

La propuesta se debe presentar en la fecha y dentro del horario establecido en el cronograma; es decir, antes de la fecha y hora establecida para el cierre. Debe ser radicada en Oficina de Correspondencia de la Institución Educativa, Sede Central; ubicada en calle 30 No 2 A-31 B/Claret

La propuesta que se radique posterior a la fecha y hora establecida en el cronograma se tendrá por extemporánea. La propuesta debe estar firmada por el proponente o su representante legal. La propuesta que llegue sin las firmas o datos solicitados será excluidas y no serán evaluadas.



El proponente debe encontrarse a paz y salvo con la institución educativa, es decir no debe tener deudas ni cuentas de cobro por pagar, situación que será verificada por la institución educativa

11 CAUSAL DE RECHAZO DE OFERTAS.

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- Cuando el valor de la propuesta sea inferior al presupuesto oficial establecido
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad
- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Presentar la propuesta fuera de la fecha y hora establecida en el cronograma.
- Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- Si la propuesta no se encuentra firmada por el proponente o su representante legal.
- Si el proponente no se encuentra a paz y salvo con la institución educativa; es decir si tiene deudas - cuentas de cobro por pagar, situación que será verificada por la institución educativa
- Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la Institución Educativa.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para la verificación de la información suministrada atinente a las propuestas o a los proponentes.

12 CIERRE Y EVALUACION DE OFERTAS

12.1 APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora señaladas en el cronograma, se levantara Acta de Apertura de los sobres y Revisión de su contenido. En el Acta deberán quedar consignados los siguientes datos:



1. Cantidad de sobres recepcionados.
2. Verificación de los datos en cada sobre recepcionado.
3. Registro de la hora y fecha de radicación, nombre del proponente, documento de identificación y número de folios de la propuesta.
4. Revisión del estado de los sobres; observando que se encuentren debidamente sellados.
5. Presentación de los integrantes del Comité evaluador designado.
6. Estrategia para la revisión de los sobres. Una vez definida la estrategia y explicada a los asistentes, se procederá a la apertura de los sobres.
7. Revisión del contenido de cada sobre; haciendo un chequeo de cada uno de los requerimientos establecidos en el punto siete (7) de este texto.
8. Verificación del estricto cumplimiento de todos los Requisitos habilitantes, en cada una de las propuestas presentadas.
9. Registro de la propuesta que cumplieron con los Requisitos Habilitantes y de las que se consideran excluidas. En el Acta debe quedar registrados los causales de exclusión de la propuesta.

12.2 EVALUACIÓN:

El comité designado por el rector, una vez terminado el proceso anterior, procederá a Evaluar cada una de las propuestas que fueron aceptadas. Este proceso se llevará a cabo utilizando un aplicativo de Excel en el que se colocarán los valores otorgados a cada propuesta, en cada uno de los aspectos evaluados. Los nombres de los oferentes no serán visibles y las propuestas serán enumeradas, sin que los asistentes ni los evaluadores sepan a quién le pertenece. Este proceso se realizará en el siguiente orden:

1. Primero. **La oferta económica.** Se revisará el valor propuesto por cada oferente, teniendo en cuenta lo estipulado en el punto 5.1 de este texto.
2. Segundo. **Tabla de Precios de los productos ofrecidos.** Los precios unitarios registrados en la Tabla que se ubicó en el punto 5.2 de esta invitación serán sumados y se obtendrá un valor Total. Sólo se tendrán en cuenta los productos allí registrados. El mayor puntaje se otorgará al menor valor total.
3. Tercero. **Cumplimiento del Acuerdo Municipal 042 de 2016.** Cada propuesta será leída y debe revisarse el cumplimiento de los puntos dados en el Acuerdo; sobre todo los relacionado con las actividades de promoción y prevención enfocadas a una vida sana y saludable.



4. Cuarto. **Propuesta de mejoramiento, mantenimiento y conservación del espacio físico de la Tienda Escolar y sector aledaño.** Para este ítem de evaluación es necesario que los oferentes tengan reconocimiento previo del espacio. Se tendrá en cuenta cómo se enfoca el aseo, el mantenimiento y el embellecimiento de esos espacios.
5. Quinto. **Valores agregados.** Para caso de Empate se tendrá en cuenta lo que el proponente ofrezca como Valores agregados, en beneficio de los integrantes de la comunidad Educativa.

12.3 DEFINICION DE PUNTAJES

El puntaje será otorgado a los proponentes de la siguiente forma: **50** puntos al proponente que otorgue el mayor precio, con base en los valores estipulados en el punto 5.1 de este texto, por el uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, en la jornada mañana y tarde de la sede central; a los demás, se les asignarán las valoraciones según la Tabla que se mostrará el día de la evaluación. **15** puntos, a la mejor estrategia que entregue el proponente para la aplicación del Acuerdo No. **0042 de 2.016** que rige para la Instituciones Educativa de la ciudad de Ibagué, teniendo en cuenta, sobre todo, los productos y las actividades ofrecidas. **20** puntos al proponente que otorgue menor precio en los productos. Se tendrá en cuenta las marcas ofrecidas y la oferta de los productos según las cantidades y tamaños establecidos en el punto 5.2 de este texto. **15** puntos a la mejor estrategia para el mantenimiento, mejoramiento y conservación del espacio Físico y los sectores aledaños.

En caso de EMPATE, se evaluará la mejor propuesta de VALORES AGREGADOS y se adjudicará mayor valor a quien ofrezca beneficios para los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

13 ADJUDICACIÓN

La institución seleccionará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

14 DECLARACIÓN DESIERTA

La convocatoria se declara desierta cuando no se presente ningún proponente en las fechas establecidas o cuando ningún proponente cumpla con los requisitos habilitante establecidos en la Ley o en los términos de esta convocatoria.



15 EMPATE

se tendrá en cuenta la propuesta de VALORES AGREGADOS que beneficien a la comunidad educativa.

16 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación publica	27/01/2023	https://leonidasrubio.edu.co/lrv2/
Presentación de propuestas	27/01/2023 al 31/01/2023 de 8:00 a.m a 11:00 a.m	Ventanilla única de correspondencia sede central
Cierre de recepción de ofertas	31/01/2023 a las 11 A.M	Auditorio de la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas
Evaluación de propuestas	01/02/2023	Auditorio de la Institución Educativa Leónidas Rubio Villegas
Adjudicación	02/02/2023	Oficina de pagaduría
Firma del contrato	02/03/2023	Oficina de pagaduría

17 COMITÉ EVALUADOR:

La verificación y la evaluación de las ofertas para el presente proceso de selección será adelantado por quienes sean designados por el ordenador del gasto. De conformidad con lo expuesto, el comité evaluador designado por el rector o quien realice la evaluación de las propuestas que se llegaren a presentar, están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

18 CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA:

- El espacio de la tienda escolar de la institución no es establecimiento comercial, sino un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.
- La tienda escolar funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la institución educativa destinada para tal fin con la infraestructura hidráulica y eléctrica para el correcto funcionamiento de estas.
- Los bienes muebles destinados a la tienda escolar que sean de propiedad de la institución, serán entregados al adjudicatario mediante inventario por parte del Almacenista de la institución con la respectiva acta.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017

Secretaría de Educación Municipal

NIT 890703970-6 - NID 173001000324

- d) El beneficiario con la adjudicación de la tienda escolar debe ofrecer un servicio de buena calidad y a menor costo del comercio local.
- e) La Rectoría y EL Supervisor del Contrato tendrán la facultad de visitar las instalaciones de la tienda escolar con el fin de verificar los precios, la calidad de los productos y demás requisitos de manipulación, lo cual se hará en presencia del adjudicatario; lo anterior con el fin de controlar y auditar los servicios ofrecidos en la correspondiente propuesta.
- f) El comité evaluador, sólo estudiará y adjudicará puntajes a las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos en el numeral 7.
- g) El contrato surtirá efectos a partir del día de su perfeccionamiento, fecha en la cual se hará entrega formal de la tienda escolar teniendo en cuenta el inventario inicial.

Ibagué, Enero 27/2023

GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER

Rector

Proyectó asesora de apoyo a gestión

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



ANEXO 1

FORMATO 1:

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CERTIFICACION

Ibagué, _____ de _____ de _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA XXXXXXXXXXXX
Ciudad.

Yo, _____ Identificado con CC. No _____
Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. _____
de fecha _____ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso. Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el estudio previo e invitación pública

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017

Secretaría de Educación Municipal

NIT 890703970-6 - NID 173001000324

en los estudios previos y en la invitación pública y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____

y manifiesto no estar incurso en ninguna de las causales de incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

Estamos de acuerdo con todas las condiciones establecidas en los documentos del proceso, como condiciones técnicas, plazo establecido y forma de pago.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA A PAGAR POR EL USO DEL ESPACIO FISICO POR UN PERIODO DE 10 MESES: \$ _____

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: C.C.

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoria@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



ANEXO 2

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

Calle 30 N° 2ª-31 Barrio claret

E.S.D.

Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades para proceso contractual.

Objeto contractual: [Transcribir el texto según la invitación] *****

Cordial Saludo

Por medio de la presente certifico que el suscrito "*****", no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, demás normas complementarias, para contratar con la Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS.

NOMBRE *****
CEDULA DE CIUDADANIA *****
DIRECCIÓN *****
TELÉFONO *****
CORREO ELECTRÓNICO *****

Sin otro en particular.

Atentamente,

Firma



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017

Secretaría de Educación Municipal

NIT 890703970-6 - NID 173001000324

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ***** días del mes de ***** del año *****

NOMBRE *****
CEDULA DE CIUDADANIA *****
DIRECCIÓN *****
TELÉFONO *****
CORREO ELECTRÓNICO *****

Sin otro en particular.

Atentamente,

Firma

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

Resolución de Reconocimiento N. 002761 del 17 de octubre de 2017

Secretaría de Educación Municipal

NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ANEXO 4

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

La **Institución Educativa Técnica LEONIDAS RUBIO VILLEGAS**, como entidad de carácter público, garante de la protección de derechos fundamentales, tales como, el Habeas Data, la intimidad y el acceso a la información, le asiste la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, circulación y supresión, razón por la cual, en cumplimiento de la normativa vigente requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados por usted en el proceso de CONTRACTUALES; los datos aquí recolectados serán custodiada por la **Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS** y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

De conformidad con lo dispuesto, doy autorización como titular del derecho a la **Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS**, para el uso y tratamiento de mis datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley.

Se suscribe en la ciudad de Ibagué, el día () de _de XXXXXXXXXXXX

NOMBRE
CEDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA

FORMAMOS INTEGRALMENTE AL HOMBRE Y GENERAMOS EL CAMBIO

CALLE 30 N° 2 A – 31 BARRIO CLARET –TELÉFONO : (8) 5165505 IBAGUÉ – TOLIMA

Página Web: www.leonidasrubio.edu.co — E.mail: rectoría@leonidasrubio.edu.co –
correspondencia@leonidasrubio.edu.co